ACTA No. 49 de 2023
DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 10 de 2023.

Comité Estructurador y Evaluador conformado según Resolución DESAJCUNR23-30 del 22 de junio de 2023, expedida por el Director Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca – Amazonas, de conformidad con el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las Direcciones Ejecutivas Seccionales, aprobado mediante la Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019, expedida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial.

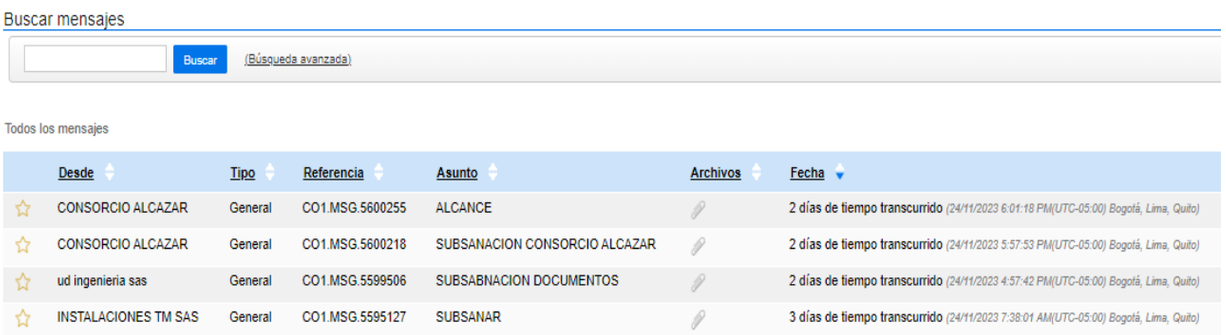
INTEGRANTES

COMITÉ SECCIONAL ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR		ASISTENCIA	
Cargo	**Nombre del Servidor de la DESAJ que ocupan actualmente el cargo**	**SI**	**NO**
Profesional Universitario G-11	**Martha Helena Lizarazo Báez–** Área de la que surge la necesidad	**X**	
Profesional Universitario G-11	**Beatriz Elena Rave Ramírez –** Líder administrativo	**X**	
Profesional Universitario G-11	**Jenny Andrea Medrano Rincón –** Servidora del área financiera	**X**	
Profesional Universitario G11	**Melissa Fernández Reinoso –** Servidora del Área de Jurídica	**X**	

DESARROLLO DE LA REUNION

El día de hoy, veintisiete (27 de noviembre de (2023) dos mil veintitrés, siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), en la ciudad de Bogotá D.C., se reunieron los servidores judiciales antes mencionados, con el fin de analizar las aclaraciones y subsanaciones presentadas por los oferentes del proceso de selección, que fueren requeridos mediante Acta 47 del 23 de noviembre pasado y, en caso de considerarlo pertinente, recomendar al ordenador del gasto la aceptación de la oferta dentro de la invitación pública de mínima cuantía No. MC-10 – 2023 cuyo objeto es: ***"ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA NUEVA SEDE CENTRO DE SERVICIOS DE CAQUEZA – CUNDINAMARCA"***

Una vez verificada la plataforma SECOP II, se constata que tres (3) de los cinco (5) oferentes requeridos presentaron documentos para subsanar, así:


Buscar mensajes

Buscar (Búsqueda avanzada)

Todos los mensajes

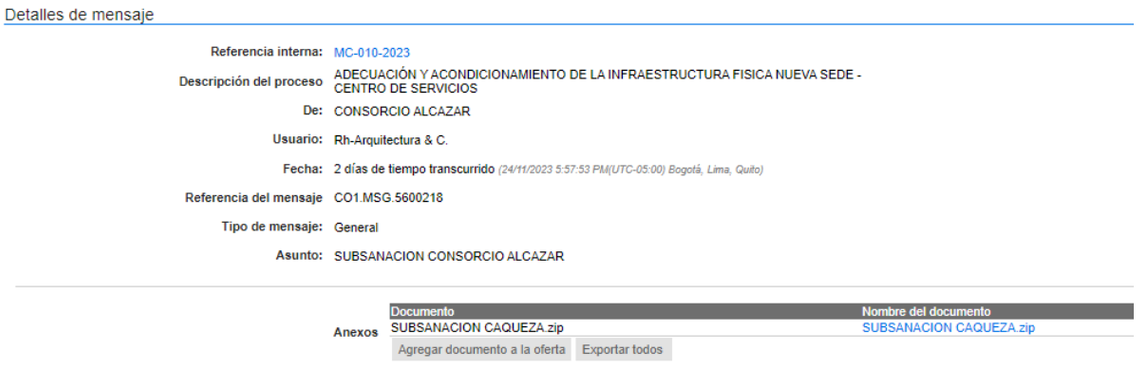
	Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha
☆	CONSORCIO ALCAZAR	General	CO1.MSG.5600255	ALCANCE		2 días de tiempo transcurrido (24/11/2023 6:01:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆	CONSORCIO ALCAZAR	General	CO1.MSG.5600218	SUBSANACION CONSORCIO ALCAZAR		2 días de tiempo transcurrido (24/11/2023 5:57:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆	ud ingenieria sas	General	CO1.MSG.5599506	SUBSABNACION DOCUMENTOS		2 días de tiempo transcurrido (24/11/2023 4:57:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆	INSTALACIONES TM SAS	General	CO1.MSG.5595127	SUBSANAR		3 días de tiempo transcurrido (24/11/2023 7:38:01 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Verificada la plataforma SECOP II se encontró que los proponentes **JVALE INGENIERÍA S.A.S.,** que presentó la menor oferta y **ZULMA MILENA HERNANDEZ CARRILLO**, no allegaron los documentos de subsanación requeridos, por lo tanto, el Comité Estructurador y Evaluador del proceso de selección **RECHAZA** sus ofertas, de conformidad con lo previsto en el numeral 6.2 de la invitación pública, que prevé:

> ***6.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:*** *Además de los casos contenidos en la ley y en la presente invitación pública, son causales de rechazo las siguientes:*
>
> *(…)*
>
> *11. Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido en el cronograma"*

En ese sentido se procedió a verificar la subsanación presentada por el oferente **CONSORCIO ALCAZAR** aclarando que, en caso de cumplir con los requisitos de la invitación pública, se recomendará la aceptación de su oferta y, en caso de que no cumpla, se procederá con el rechazo de la misma.

Como se señaló anteriormente, el oferente mediante mensaje enviado a través de la plataforma SECOP II, presentó documentación con la que pretende subsanar lo requerido por este comité evaluador. Los dos (2) mensajes con los documentos anexos fueron enviados dentro del plazo dispuesto para ello, como se puede observar a continuación:

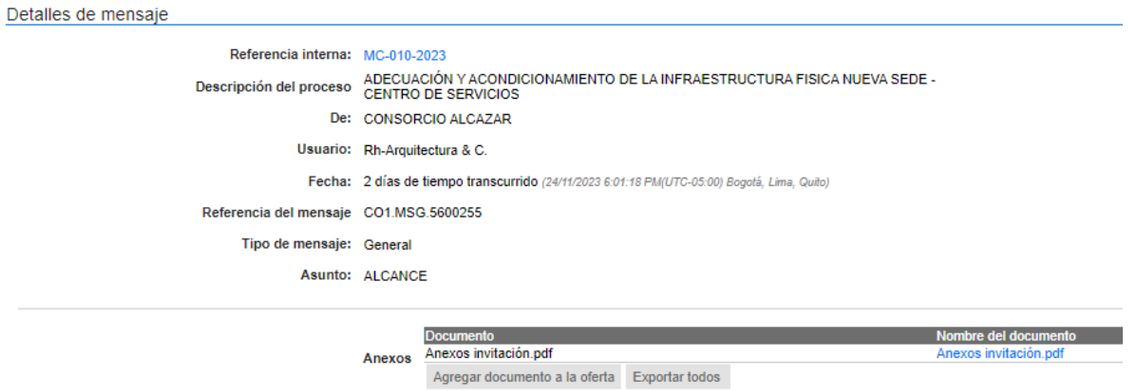

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-010-2023
Descripción del proceso: ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA NUEVA SEDE - CENTRO DE SERVICIOS
De: CONSORCIO ALCAZAR
Usuario: Rh-Arquitectura & C.
Fecha: 2 días de tiempo transcurrido (24/11/2023 5:57:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.5600218
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION CONSORCIO ALCAZAR

Anexos

Documento	Nombre del documento
SUBSANACION CAQUEZA.zip	SUBSANACION CAQUEZA.zip

Agregar documento a la oferta | Exportar todos


Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-010-2023
Descripción del proceso: ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA NUEVA SEDE - CENTRO DE SERVICIOS
De: CONSORCIO ALCAZAR
Usuario: Rh-Arquitectura & C.
Fecha: 2 días de tiempo transcurrido (24/11/2023 6:01:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.5600255
Tipo de mensaje: General
Asunto: ALCANCE

Anexos

Documento	Nombre del documento
Anexos invitación.pdf	Anexos invitación.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Una vez verificada la documentación se encuentra que se presentaron los siguientes documentos:

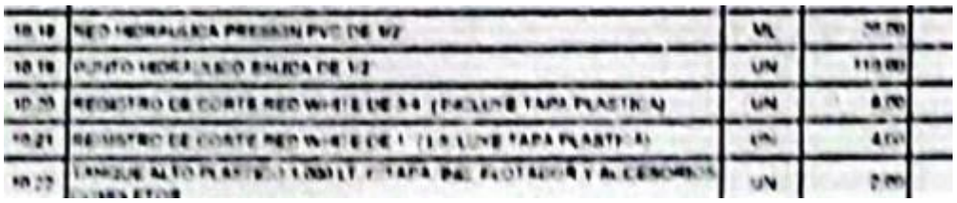
-Capacidad jurídica: Se allegó la certificación solicitada. **CUMPLE**

-Registro Único Tributario – RUT: Se allegaron las copias completas de los registros únicos tributarios de los conformantes del proponente plural con fecha de generación vigente. **CUMPLE**

-Certificación de cumplimiento de obligaciones al pago de seguridad social: Se anexaron las certificaciones requeridas por parte de cada participante del proponente plural. **CUMPLE**

-Multas y sanciones Anexo 5: Se allegaron los anexos solicitados por parte de cada participante del proponente plural. **CUMPLE**

-Experiencia específica: Si bien el oferente allegó acta del contrato suscrito con la Escuela de Policía Simón Bolívar, lo cierto es que el archivo adjunto no permite evidenciar en el numeral 10.22, indicado por el oferente la actividad requerida, el mismo no es legible, como se puede observar a continuación:



Por lo anterior, el oferente no cumplió el este requisito

Así las cosas, el Comité Evaluador y Estructurador **RECHAZA** su oferta, de conformidad con lo previsto en el numeral 6.2 de la invitación pública, que prevé:

> ***6.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:*** *Además de los casos contenidos en la ley y en la presente invitación pública, son causales de rechazo las siguientes:*
>
> *(…)*
>
> *11. Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o* ***insuficiente*** *las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido en el cronograma"* (resaltado y subrayado por fuera del texto)

Por lo tanto se procede a verificar la subsanación presentada por el proponente **UD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S,** aclarando que, en caso de cumplir con los requisitos de la invitación pública, se recomendará la aceptación de su oferta y, en caso de que no cumpla, se procederá con el rechazo de la misma.

Como ya se mencionó, el oferente mediante mensaje enviado a través de la plataforma SECOP II, presentó documentación con la que pretende subsanar lo requerido por este Comité Estructurador y Evaluador. El mensaje con los documentos anexos fuer enviado dentro del plazo dispuesto para ello, como se puede observar a continuación:


Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-010-2023
Descripción del proceso: ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA NUEVA SEDE - CENTRO DE SERVICIOS
De: ud ingenieria sas
Usuario: camilo gutierrez lozano
Fecha: 2 días de tiempo transcurrido (24/11/2023 4:57:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.5599506
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSABNACION DOCUMENTOS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CONTRATO Y FACTURA SEIING.pdf	CONTRATO Y FACTURA SEIING.pdf	Detalle
CERTIFICACION Y FACTURA RESTREPO.pdf	CERTIFICACION Y FACTURA RESTREPO.pdf	Detalle
1 1 1 15122022 Informe de Supervisión Ud ingenieria.pdf	1 1 1 15122022 Informe de Supervisión Ud ingenieria.pdf	Detalle
rut 2023-1.pdf	rut 2023-1.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Una vez verificada la documentación se encuentra que se presentaron los siguientes documentos:

-Registro Único Tributario – RUT: Se allegó copia del RUT. **CUMPLE**

- Experiencia Especifica: Se allegó copia de la factura 100535 y nuevamente certificación del contrato de obra civil No 08 de 2020 suscrito con Restrepo Obras Civiles y Acabados, que fue en la cual se señala:

NOTA: POR PETICION DEL SR. CAMILO GUTIERREZ, REPRESENTANTE LEGAL DE UD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS, SE HACE ACLARACION DE QUE EN EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE CERTIFICACION, SE ENCONTRABA LA ADECUACION DE 2 BAÑOS, LOS CUALES ESTABAN INCLUIDOS IMPLICITAMENTE EN EL ITEM 2: 120 puntos Adecuaciones eléctricas e hidrosanitarias necesarias GBL.

No obstante, una vez revisado el contrato 08 de 2020 junto con la factura de venta 100535, se evidencia que la información relacionada en la certificación que fue nuevamente expedida por Restrepo Obras Civiles y Acabados el 24 de noviembre de 2023, resulta inexacta por cuanto las actividades requeridas de adecuación de baños no se evidencian de forma clara y especifica dentro del contrato ni la factura de venta. **NO CUMPLE**

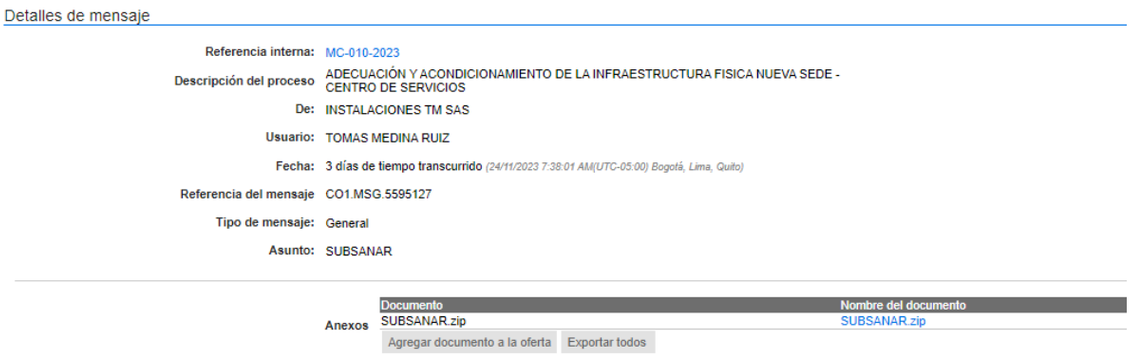
Por lo tanto, el Comité Evaluador y Estructurador **RECHAZA** su oferta, de conformidad con lo previsto en el numeral 6.2 de la invitación pública, que prevé:

> ***"6.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:*** *Además de los casos contenidos en la ley y en la presente invitación pública, son causales de rechazo las siguientes:*
>
> *(…)*
>
> *7. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el oferente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a la Dirección Seccional en error a beneficio del oferente"*

Por lo tanto, se procede a verificar la subsanación presentada por el proponente **INSTALACIONES TM S.A.S**

Por lo tanto, se procedió a verificar la subsanación presentada por el oferente **INSTALACIONES TM S.A.S,** aclarando que, en caso de cumplir con los requisitos de la invitación pública, se recomendará la aceptación de su oferta y, en caso de que no cumpla, se procederá con el rechazo de la misma.

Como se señaló anteriormente, el oferente mediante mensaje enviado a través de la plataforma SECOP II, presentó documentación con la que pretende subsanar lo requerido por este Comité Estructurador. El mensaje con los documentos anexos fue enviado dentro del plazo dispuesto para ello, como se puede observar a continuación:


Detalles de mensaje

Referencia interna:	MC-010-2023
Descripción del proceso	ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA NUEVA SEDE - CENTRO DE SERVICIOS
De:	INSTALACIONES TM SAS
Usuario:	TOMAS MEDINA RUIZ
Fecha:	3 días de tiempo transcurrido (24/11/2023 7:38:01 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.5595127
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SUBSANAR

Anexos

Documento	Nombre del documento
SUBSANAR.zip	SUBSANAR.zip

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Una vez verificada la documentación se encuentra que se presentaron los siguientes documentos:

-Capacidad jurídica: Se anexó la copia de la matrícula profesional y vigencia de la misma del señor Yolman Andrés Chaparro Chaparro. **CUMPLE**

- Registro de Deudores Alimentos Morosos (REDAM): Se allegó la certificación solicitada con fecha de vigencia actual. **CUMPLE**

- Multas y sanciones Anexo 5: Se allegó el documento requerido. **CUMPLE**

- Experiencia específica: Se anexó copia del contrato suscrito con Martina Duarte Ramírez, sin embargo, una vez analizado el mismo, no se evidencia el área intervenida en metros cuadrados ni la actividad requerida en la experiencia especifica de construcción y/o adecuación de tanques de reserva. **NO CUMPLE.**

En ese sentido, el Comité Evaluador y Estructurador **RECHAZA** su oferta, de conformidad con lo previsto en el numeral 6.2 de la invitación pública, que prevé:

> ***6.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:*** *Además de los casos contenidos en la ley y en la presente invitación pública, son causales de rechazo las siguientes:*
>
> *(…)*
>
> *11. Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido en el cronograma"*

Por lo antes expuesto y al revisar el acta de evaluación Nro. 47, el Comité Estructurador y Evaluador realizó la evaluación al oferente **CONSTRUCTORA PG S.A.S** identificado con Nit Nro. 901.089.904- 4 cumplió con todos los requisitos establecidos en la evaluación.

Finalmente, el Comité Estructurador y Evaluador **recomienda** al ordenador del gasto, **aceptar la oferta** presentada por el oferente **CONSTRUCTORA PG S.A.S** identificado con Nit Nro. 901.089.904- 4, representada legalmente por **Pedro Fernando Granada Pineda**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.572.022, por un valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVEINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($99.698.694) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE LA UTILIDAD** dentro de la invitación pública de mínima cuantía No. 10 de 2023, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la invitación pública del presente proceso de selección.

Siendo las cuatro y media de la tarde (4:30 p.m) de hoy veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), se da por terminada y se suscribe por quienes en ella hemos intervenido.

CONVOCADOS / ASISTENTES

Martha Helena Lizarazo Báez
Profesional Universitario Grado 11
Área de la cual surge la necesidad

Melissa Fernández Reinoso
Profesional Universitario Grado 11
Área Jurídica

Beatriz Elena Rave Ramírez
Profesional Universitario Grado 11
Líder Administrativo

Jenny Andrea Medrano Rincón
Profesional Universitario Grado 11
Área de Financiera Líder Administrativo